

Tema 43. Estudio bromatológico de los aditivos en la alimentación.—Misiones que desempeñan. Análisis.—Legislación específica sobre los mismos para grupos de alimentos y bebidas.

Tema 44. Esquemas de la Organización Sanitaria Española. Organización Central.—Organos e Instituciones Centrales.—Subdirección General de Farmacia.—Centro Técnico de Farmacobiología.—Organización de la Sanidad Provincial.—Jefaturas Provinciales de Sanidad.—Inspecciones Provinciales de Farmacia.—Sección de Análisis Higiénico sanitarios.

Tema 45. Organización de la Sanidad Municipal.—Obligaciones sanitarias mínimas de los Municipios.—Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local.—Reglamentación.—Derechos y deberes de los Farmacéuticos titulares.

Tema 46.—Misiones inspectoras y analíticas del Farmacéutico titular.—Su importancia sanitaria.—La educación sanitaria y el Farmacéutico titular.

Tema 47. Reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 48. Normas legales sobre laboratorios de especialidades farmacéuticas.—Especialidades farmacéuticas, cosméticos y almacenes de drogas.—Normativa sobre oficinas de farmacia y botiquines.

Tema 49. Legislación nacional e internacional sobre sustancias, estupefacientes y psicotropos.

Tema 50. Seguridad Social en España.—Organización e Instituciones.—Personal sanitario.—El Farmacéutico y la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se nombra la Comisión especial a la cátedra de «Historia universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Orden de 23 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1973), para provisión de la cátedra de «Historia universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Don Martín de Riquer Morera.

Vocales: Don Julián San Valero Aparisi, don Gratiano Nieto Gallo, don Eloy Benito Ruano y don Julio Valdeón Baroque, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Murcia, Oviedo y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Federico Udina Martorell.

Vocales suplentes: Don Carlos Alonso del Real Ramos, don Juan Miguel Artola Gallego, don Miguel Angel Ladero Quesada y don José María Blázquez Martínez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Madrid Autónoma, La Laguna y Madrid, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» en la Facultad de Ciencias Económicas y Em-

presariales de la Universidad de Sevilla, constituida por los siguientes señores:

Admitidos: Don Pedro Rivero Torre, don Antonio López Díaz, don Jose Luis Sánchez-Fernández de Valderrama, don Rafael Ramos Cervero y don Ignacio Casanovas Parella.

Excluidos: Don Eduardo Javier Bueno Campos (póliza de 5 pesetas), don Leandro Canibano Calvo (póliza de 5 pesetas), don Carlos Mallo Rodríguez (póliza de 5 pesetas) y don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez (derechos de examen y de formación de expediente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gomez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de dicho Organismo, así como los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición.*

Convocado el concurso-oposición para la provisión de 25 plazas de Investigadores Científicos en la Plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Patronato «Santiago Ramón y Cajal», 7 plazas. Especialidad: Ciencias Biológicas y Médicas, y Patronato «Alonso de Herrera», 18 plazas. Especialidad: Ciencias Naturales y Agrarias), según Resolución de dicho Organismo del día 3 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1973) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4 de la convocatoria.

Esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha relación, así como los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición.

Patronato «Santiago Ramón y Cajal» (7 plazas) (Especialidad: Ciencias Biológicas y Médicas).

Admitidos

Blázquez Fernández, Enrique Fernández Ruiz, Benjamín Gancedo Rodríguez, Carlos García Ballesta, Juan Pedro García San Nicolás, Emilia Jiménez Martínez Antonio López García, Rubens Marco Cuellar, Roberto, Modolell Mamou Juan, Monreal Llop, Jaime Palacian Gil, Enrique Parrilla Sanchez, Roberto Luis Pérez Silva, Miguel Gonzalo Pestaña Vargas, Angel Risueño Almeida, María del Carmen Sulas Falgueras, José Sulas Falgueras, María Luisa Sautacana Altimiras, María Sebastian Audina, Jesus Sempere Couderc, Juana María Sillero Repullo, Antonio Toledano Gasca, Adolfo Torre Garcia-Quintana, Consuelo de la.

Excluidos

Ninguno.

Patronato «Alonso de Herrera» (18 plazas) (Especialidad: Ciencias Naturales y Agrarias).

Admitidos

Alberdi Alonso, María Teresa Alcaraz Molina, Carlos Francisco Allonso Sanjuan, Mario Alvarez Sanchez, Julio Aparicio Yague, Alfredo Araña Saavedra, Vicente Blanco González, Mariano Barea Navarro, José Miguel Bello Pérez, Antonio Boco Gómez, Venancio Caballero López-Lendinez, Manuel Antonio Crisanto Herrero, Teresa Cuadrado Sanchez, Silvano Chueca Sancho, Ana Fornies Marquina, José María Galán Huertos, Emilio Golvano Herrero, Marta Pilar Gómez Ortega, Manuel González Zapatero, María Guardiola Sáenz, José Luis Guevara Benitez, Diego Carlos Hellín Sáenz, Eladio Hermoso Yañez, Rosario Hernansácz Rabay, Antonio Huerta García, Francisco Isart Sabi, Juan Laencina Sánchez, José Leguey Jiménez, Santiago León Martínez-Campos, Antonio López Ruiz, José López Soler, Angel Llacer III, Gerardo Martín Mateo, María Paz Martín Ramos, Amalia Miravittles Torras, Carlos Montañés García, Luis Morán Yébenes, Francisco Olmedo Pujol, Juan Ovejero Martínez, Francisco Javier Pinilla Navarro, Ascensión Pérez García, Victor Pérez Rodríguez, José Luis Prieto Fernández, Pablo Quirantes Puertas, José Ríos Jiménez, Jesús Rodríguez Sanchidrián, Juana Román Alba, Román Romero Conejero, Manuel Romero Duque, María Dolores Romero Rodríguez, José Saavedra Alonso, Julio Sáenz Laín, Concepción Sagredo Ruiz, Juana Sánchez Díaz, Manuel F. Sánchez-Vizcaino Fernández, Enrique Sánchez Fresnoeda, Vicente Sánchez-López, Francisco Yáñez Fernández, Juan Zaera Jimeno, Eulalio.

## Excluidos

Ninguno.

Tribunales: Patronato «Santiago Ramón y Cajal» (Especialidad Ciencias Biológicas y Médicas).

Tribunal titular. Presidente: Don David Vázquez Martínez. Vocales: Don Alberto Sois García, Don Antonio García-Bellido y García de Diego, Don Agustín Albarracín Teblón, Don José Esteban Martínez Jiménez. (En representación de la Dirección General de la Función Pública).  
Secretario: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Tribunal suplente. Presidente: Don Gonzalo Giménez Martín. Vocales: Doña Gertrudis de la Fuente Sánchez, Don Facundo Valverde García, Don Pedro Laín Entralgo, Don José Torreblanca Prieto (En representación de la Dirección General de la Función Pública).  
Secretario: Don Eduardo Torroja Cavanillas.

Patronato «Alonso de Herrera» (Especialidad Ciencias Naturales y Agrarias).

Tribunal titular. Presidente: Don Eduardo Zorita Tomillo. Vocales: Don Manuel Font Altaba, Don Antonio Guerra Delgado, Don Eduardo Esteban Velasco, Don José Torreblanca Prieto (En representación de la Dirección General de la Función Pública).  
Secretario: Don Antonio Paz Saez.

Tribunal suplente. Presidente: Don Joaquín Templado Casado.

Vocales: Don Manuel Alía Medina, Don Francisco Girela Vilchez, Don Jesús Méndez Sánchez, Don José Esteban Martínez Jiménez. (En representación de la Dirección General de la Función Pública).  
Secretario: Don José Egea Ibañez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Secretario de la División de Ciencias, Gonzalo Giménez Martín.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición a la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de Santander y Valladolid de la Universidad de Valladolid*

Se convoca a los señores opositores para el jueves día tres de mayo a las cuatro de la tarde en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias, Pabellón de Física, 3.ª Planta, Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega de los trabajos científicos y de una Memoria sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación de la presentación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Armando Durán.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 22 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas de Oficial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos que a continuación se relacionan:

Escala de Ingenieros Aeronáuticos: 18 Capitanes.  
Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:

- Aeronáutica: Nueve Tenientes.
- Aerotecnia: Cuatro Tenientes.
- Infraestructura: Tres Tenientes.
- Química: 11 Tenientes.

Las bases que regirán este concurso oposición son las comprendidas en los artículos siguientes:

### Condiciones para opositar

Artículo 1. Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español, varón, hijo legítimo o legitimado.
- 1.2. Estar en posesión, en la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias, de los títulos que a continuación se indican para cada Escala y Especialidad:

Escala de Ingenieros Aeronáuticos: Título de Ingeniero Aeronáutico Superior.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:

- Especialidad de Aeronáutica: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Ayudas a la Navegación.
- Especialidad de Aerotecnia: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Aeronaves o Aeronaves.
- Especialidad de Químico: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
- Especialidad de Infraestructura: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Aeropuertos.

1.3. Edad máxima: Treinta y un años, cumplidos dentro del año 1973.

1.4. Tener buena concepción moral y social.

1.5. No hallarse procesado, ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

1.6. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas en el artículo 1.º, y que se comprometan a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como cumplimentar lo que se expone en el artículo 4.º

Art. 3.º Disfrutarán del beneficio de ingreso con plaza de gracia, previo examen de suficiencia, sin ocupar plaza, los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar Individual, sus hijos y nietos y los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus results.

### Instancias

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Inspector General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, número 2, Madrid 8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

4.1. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando en el reverso de las mismas el nombre y apellidos del aspirante.

4.3. Con las instancias se remitirá la cantidad de 500 pesetas en concepto de derecho de examen, o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico a la misma autoridad a quien se envía la instancia.

Quedan exentos del pago a que se hace mención en el párrafo anterior:

- Los que tengan reconocido el derecho de plaza de gracia.
- Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o de segunda, cuyo título se halle vigente en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias. Los beneficiarios de primera categoría abonarán el 50 por 100 de los derechos de examen.
- Los huérfanos del personal militar pertenecientes a las Fuerzas Armadas.
- Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

4.4. Asimismo se acompañará a las instancias certificación académica personal, comprensiva de las asignaturas cursadas en la carrera, calificaciones obtenidas en todas ellas y nota media final de la carrera, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales, en su caso.

4.5. No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

4.6. Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe de sus jefes respectivos sobre su conducta y espíritu militar, copia de hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos del interesado.

Estos aspirantes comunicarán por escrito a la Inspección General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, la Unidad o Dependencia militar por la que hayan cursado sus instancias, dentro del plazo señalado en el 4.1.

4.7. Las instancias cursadas por correo deberán ser certificadas, valiéndote el aspirante el resguardo del certificado como comprobante de su envío.

4.8. La Inspección General del Cuerpo entregará el recibo de la documentación que le sea presentada en mano.